



**Buenos Aires  
Provincia**



**752**

98 1266557/8 20/9/2022

**SIMPLE**

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

Número y fecha de entrada

**INFORME DE DOMINIO  
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

**FR**

Casillero/Visado:		Solicitante: ALVAREZ, SERGIO ATILIO			
		Organismo: Colegio de Abogados de Mar del Plata			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: AGREGAR A JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 06-302			

**INSCRIPCIÓN DE DOMINIO**

Partido: 45	Matrícula: 179398	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

**NOMENCLATURA CATASTRAL**

Cir.: 4	Sec.: S	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 19	Parc.: 3	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

**TITULARES Y OBSERVACIONES**

MENDOZA MUÑOZ, Patricio Eugenio

Buenos Aires  
PROVINCIA BERGAMASCHI ANTONELA PAZ



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

[Empty space for titles and observations]

..... Firma del Solicitante	..... Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/9D72BCA233355B93FD0BCD144>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801  
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)  
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRÍCULA

179398

PARTIDO (y código)

22365

NOMENCLATURA CATASTRAL

GENERAL PUEYRREDON (45)

IV;S;Manz.19;Parc.3.-

A

DESIGNACION SEGUN

TITULO :designado como lote DIECISEIS ,Manz.30.-  
PLANO

UBICACION, SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS ,en prtdo.de GENERAL PUEYRREDON ,Ctel Segundo,Superficie Total 608 ma cds ,mide;22ms de fte.al S.E.;4ms24 cms en su ochava al Este;21ms50cms.en su otro fte.al N.E.;25 ms al N.E.y 24ms50cms al S.O.,lindando: al S.E.calle en medio c/Francisco Larraya;al N.E.calle en m/ Manz 31;al N.O.c/el lote 15 y al S.O.pte.del lote 13.-

FECHA Y NUMERO

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

ANTECEDENTE DOMINIAL: Fo 590/55-G. Pueyrredon.- (45)

179398

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regla-Jurisdic.
(1) LUQUEZ DE LUGONES, Juana Margarita; cas. en prs. c/ Sixto Lugones, arg. may. de edad, vec. de este Ptdo.- C. Vta. Escrit. 215 del 6/12/54.-Escrib. Wladimir Kasatkin.-Ent. n°30965 del 3/2/55 Dispos. 18/90.-	100%	ASIENTO 1----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- HIPOTECA----- Escrit. Nro. 38 del----- 04/02/2010. Escrib. SANCHEZ-- MAZA JOSE LUIS Reg. 30(45).-- FS 6999776-----		64919/6 15/9/ 2005 Vta R. 104(45) <b>572</b> 1784926/1 29/11/2006 Vta R.104(45) <b>85</b> 275910/4 6/3/2007-Vta. <b>1</b> R.104(45) <i>apue</i>
(2) LUQUEZ, Juana Margarita; viuda de sus prs. nup. de Sixto Lugones; con L.C.n° 0.870.692; nac. el 13/4/28 Sigue al dorso.....	100%	Present. Nro. 1 202276/8 del----- 01/03/2010. <b>5250</b> (51)		

12/11/91



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/83

B

Firma y sello del matriculador

Firma y sello del confrontador

SEAN DO COMPAÑIA S.R.L.  
FIRMA AUTO INZAGA  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y  
ACCION: FOMEL DEL REG. DE LA  
MATRICULACION DE OFICIO  
VERIFICADO  
DISP. T. R. Nº 186

15/11/91

MATRICULA	179398(45)	PARTIDO (y código)	NOMENCLATURA CATASTRAL
-----------	------------	--------------------	------------------------

2  
**A**

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones <small>Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.</small>
<p>Viene de a-UNO..... D.H. en autos caratulados "LUGONES SIXTO S/SUC.", tram. ante Juzg. en lo C. y C. Nº2.- Secret. Nº4 del Dpto. Judic. de Mar del Plata, a f/de Roberto Anibal, Marta Azucena LUGONES y Juana Margarita LUQUEZ, Cesión: de los dos primeros a f/de la titular.- Ent. nº 63.950 del 13/6/91.- Ofic. 11/10/88 Dispos. 18/90.-</p> <p>ASIENTO 2----- MENDOZA MUÑOZ, Patricio Eugenio DNI Extr. 92419461;Clave Fiscal 20-092419461-9, chileno, cas. en 1ras nups c/Bozo Parra Scheila Evangelina COMP-VTA Escrit. Nro. 174 del 27/03/2007. Escrib. VAQUERO RICARDO RUBEN Reg. 104(45) s/certif. 1 275910/4 del 06/03/2007 FS 6389112 Present. Nro. 1 532812/8 del 24/04/2007----- (33)</p>	<p style="border: 1px solid black; padding: 2px;">558</p> <p style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-top: 100px;">533</p>	<p>ASIENTO 3----- REDUCCION MONTO HIP----- del asiento B-2 Nro. Ent.: 1 496597/1 del 22/04/2005. Por Cruzeiro Brasileiro 14.764----- Escrit. Nro. 183 del 22/04/2010. Escrib. GUBERTINI LAURA EVELINA Reg. 34(45). FS 7044778----- Present. Nro. 1 644961/9 del 02/06/2010.----- (22)</p> <p>ASIENTO 2----- HIPOTECA----- Por Dólar EE.UU. 13.000----- a/f. de PALESTINI, Cristian Daniel, DNI 32383837; Clave Fiscal 20-032383837-3, Fec. Nac.: 01/07/1986, argentino, solt. hijo de Daniel y Bertagno Noemi.----- Escrit. Nro. 38 del 04/02/2010 Escrib. SANCHEZ MAZA JOSE LUIS Reg. 30(45). FS 6999776----- Present. Nro. 1 202276/8 del 01/03/2010.----- REING. del Asiento 1 del 02/06/2010.----- (42)</p> <p>ASIENTO 3----- EMBARGO PREVENTIVO en autos "RODRIGUEZ CELIA ESTHER----- C/MENDOZA MUÑOS PATRICIO----- EUGENIO Y BOZO PARRA SHEILA EVANGELINA S/COBRO EJEC;----- Juzg. Nro. 2; Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. M. del Plata; Oficio 3/5/2012. Present.-----</p>	<p style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 10px;">4804/5 1-2-2010 hip. r. 30(45)</p> <p style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 10px;">UYU</p> <p style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 10px;">799052/1 13/7/2021 R. 30(45) Ces. Hipot.</p> <p style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 10px;">510</p>	

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL MATRICULADOR	FIRMA Y SELLO DEL CONFRONTADOR	
--------------------------------	--------------------------------	--

MATRICULA

179398

(045) GENERAL PUEYREDON

CA

## CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		VIENE DE A2 solt. hijo de Lazaro y Saíd- Emilia. Escrit. Nro. 216 del 12/08/2021. Escrib. SANCHEZ MAZA JOSE LUIS Reg. 30(45). FS 9061619 Present. Nro. 1 169767/9 del 01/09/2021. (18)		
		ASIEN TO 7 EMBARGO U\$S 13000 CON MAS \$ 60000 en autos "GARCIA CARMEN MARGARITA C/MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/EJEC HIPOTECARIA"; Juzg. Nro. 8; Juz. Civil y Com. (045); Dpto. Jud. M. del Plata; Present. Nro. 98 0294497/3 del 18/03/2022. (30)		

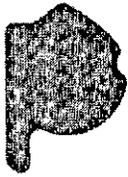
Dirección Provincial  
del Registro de la Propiedad

Ministerio de  
Economía

Buenos Aires  
LA PROVINCIA

3





**INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES**

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios:

Inhibición:

Casillero/Visado:	Solicitante: ALVAREZ, SERGIO ATILIO				
	Organismo: Colegio de Abogados de Mar del Plata				
	Motivo de la solicitud: 46-AGREGAR A JUICIO				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 06-302			

PERSONA HUMANA

Apellido: MENDOZA MUÑOZ			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres: PATRICIO EUGENIO			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo: DNI EXT.	Número: 92419461	Fecha de nacimiento:	22/4/1964
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

Buenos Aires  
Provincia RUIZ CLAUDIA MIRTA



Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

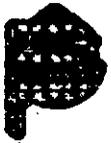
**PERSONA JURÍDICA**

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE
-------------------------------

<p>Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo.          Cuando en la expedición se indique //I, la información se completará con la copia del acto administrativo.</p>	<p>.....          Firma y Sello del Solicitante</p>
--	---

<p>ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA</p>	
<p><a href="https://servicios.rpba.gob.ar/firma/EC035C534190B18AC709E34C7">https://servicios.rpba.gob.ar/firma/EC035C534190B18AC709E34C7</a></p>	
<p>El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)          Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP</p>	



**Buenos Aires**  
Provincia

**PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES**

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 20/09/2022  
DELEGACION: MORON

NUMERO: 1266577/1

TIPO: WEB

OPERADOR:

MO1-886

PAGINA: 001

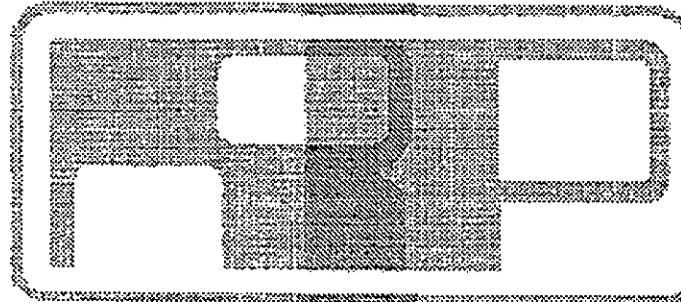
001	POR EL NOMBRE DE:
-----	-------------------

CONSULTA: INHIBIC

MENDOZA/MUÑOZ\*\*\*\*\*  
 PATRICIO/EUGENIO\*\*\*\*\*  
 DOC: DNI E 092419461 NACIDO EL: 22/04/64  
 APELLIDO MATERNO \*\*\*\*\*  
 NOMBRE MATERNO \*\*\*\*\*

----- NO CONSTAN ANOTACIONES -----

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA





## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

7

Usuario conectado: REPETTO MARÍA EUGENIA  
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA  
Carátula: GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA  
Número de causa: MP-8369-2016  
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA  
Destinatarios: 23165471849@notificaciones.scba.gov.ar, 20278738052@cma.notificaciones, 20182616029@notificaciones.scba.gov.ar, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar  
Fecha Notificación: 16/12/2022  
Alta o Disponibilidad: 15/12/2022 15:01:01  
Firmado y Notificado por: KRZYSZYCHA Hernan Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/12/2022 15:00:59  
Firmado por: KRZYSZYCHA Hernan Felix. JUEZ --- Certificado Correcto.  
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

● **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO 8 - DPTAL.-**

**CAUSA: GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA.-**

**EXPTE N°8369**

Rol Procesal: ACTOR.-

Mar del Plata,

Atento lo solicitado y el estado de autos, se reformula la subasta ordenada el día 26 de Diciembre de 2018.

### Autos y vistos:

1.

#### Identificación del bien:

Con previa citación de los acreedores hipotecarios, embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 el CPCC), **decrétase la venta en pública subasta del bien embargado** al que se refiere el informe de dominio en formato pdf adunado el día 17 de octubre de 2022, Nomenclatura Catastral: **Circ. IV, Secc. S, Mza. 19, Parc. 3, Matrícula Nro. 179398 (045), Partida Inmobiliaria Nro. 122365**. El mismo se encuentra ubicado en en calle La Golondrina esquina calle Teru Teru, del Paraje "Colina Alegre", de la ciudad de Mar del Plata

2.

#### Modalidad de la venta, fijación del monto y lapso de duración de la subasta:

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los arts. 1 y ss. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

El acto de subasta, cuya base asciende a la suma de U\$S13.000 que conforme la cotización del Banco de la Nación Argentina del día 11/11/2022 de \$167 =1 dólar estadounidense equivalen a \$2.171.000.- (fuente:

<http://www.bna.com.ar>), tendrá una duración de diez (10) días hábiles y **el día a señalarse con relación al inicio y finalización de la subasta electrónica, será la fecha y horario que oportunamente proponga el martillero interviniente** en coordinación con la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas correspondiente, fecha que deberá ser aceptada por el Juzgado, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (conf. arg. arts. 566 y 575 CPCC, art. 3, 26 in fine, 30/35 Ac. 3604/2012 SCBA). **A los fines del acta de adjudicación respectiva, la fecha de la audiencia será determinada con posterioridad a que el martillero proponga la del inicio y cierre de subasta electrónica (art. 34 inc. 5to. ap. "b" y 36 del CPCC).**

En consecuencia el depósito en garantía del 5% asciende a U\$S650 equivalente a \$108.550. ✓

Asimismo la suma del 30% del precio de compra que el adjudicatario deberá depositar se integra con el 5% del depósito en garantía. ✓

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos-, ser igual a la base aquí establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).

3.

**Condiciones de venta:**

La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente o en defecto de ello hasta el vencimiento del plazo conferido por el tribunal para la concreción de dicho trámite.

**Condiciones de ocupación:**

Se hace constar que el inmueble objeto de remate, será subastado en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación agregado el día 16 de septiembre de 2022 ✓ ocupado por el demandado y su familia-

4.

**Martillero:**

La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero designado en autos -Federico Gabriel Torres- ✓ que revestirá el carácter de auxiliar de justicia, deberá cumplir su cometido, en un todo de acuerdo con el presente decreto de venta y de conformidad con lo previsto por el Anexo I del Acuerdo 3604, bajo apercibimiento de remoción (conf. arts. 135 inc 5°, 467, 468 CPCBA, Ac. 3604).

El martillero deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 26 del Anexo I de la Ac. 3604/12 CBA, proveyendo a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental competente los datos indicado en el art. 3 del referido Reglamento, debiendo en aquel acto acreditar por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien objeto de autos, y el cumplimiento de la publicación de edictos de los arts. 559 y 574 del CPCC, con una antelación mínima de diez días hábiles al plazo dispuesto en el art. 4 del mencionado Anexo. Cumplido ello, la Seccional interviniente publicará la información correspondiente a la subasta en el portal de conformidad con los arts. 3 y 4 del Reglamento (conf. arg. arts. 25/27, 36 y 38 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Se hace constar al Sr. Martillero interviniente que, con anterioridad a la publicación edictal, *deberán encontrarse agregados* en autos:

a) los oficios debidamente diligenciados por ante los tribunales embargantes e inhibientes y la citación a los acreedores hipotecarios -si los hubiere-, a cuyo fin, según corresponda déjase ordenado: 1) librar oficio para comunicar a los jueces embargantes y/o inhibientes de que informan los certificados glosados en autos rogando a las dependencias requeridas el arbitrio de las medidas conducentes para informar al tribunal al respecto de la suerte de la diligencia; 2) librar cédula de citación al/los acreedor/es hipotecario/s que resulta/n de los aludidos certificados para que dentro del plazo de ley (con sujeción al código de procedimiento o las respectivas cartas orgánicas en el supuesto de entidades bancarias con régimen diferencial) comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 569 del CPCC),

b) a los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastarse y obtener las fotografías para dar cumplimiento a la publicidad virtual de la subasta ordenada, debidamente diligenciado mandamiento de constatación, cuyo libramiento se deja ordenado, autorizándose en caso de ser necesario al oficial de justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (conf. arg. arts. 153, 477 inc. 1, 575 CPCC; doct. Cámara Civil y Comercial Mar del Plata, sala III, causa 144.810 int. del 11/3/2010).

c) el título de propiedad a ha sido acompañado con la presentación efectuada el día 11/03/2020 y se encuentra reservado en caja de Seguridad del Juzgado.

d) Asimismo el martillero es quien deberá fijar fecha y horario de visitas al inmueble a subastar -la que deberá ser informada en el expediente-, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que deberán ser señaladas con una antelación no menor a 3 días hábiles del inicio de la puja (conf. arg. Ac. 3604, Anexo I, Capítulo I, art. 3).

5.

**Publicidad de la subasta:**

**Publicidad edictal:**

Cumplidos los recaudos de rigor (apertura de cuenta, adjunción de título y comunicación a los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, diligenciamiento de mandamiento de constatación, agregación de certificados previstos en el art. 568 CPCBA, inscripción de subasta virtual en el Registro de la Propiedad), **publíquese edictos** por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, con las condiciones y formalidades dispuestas en los arts. 574 y 575 del CPCC, 5 y Ac. 3604 SCBA)

**Publicidad virtual:**

Asimismo, **publíquese la subasta en el sitio oficial web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires** (www.scba.gov.ar/Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. A través del mismo se dará a conocer el contenido del edicto ordenado, conjuntamente con las fotografías del inmueble dando cuenta de su estado de conservación, preferentemente, haciendo constar el de cada uno de los ambientes como así también de su frente y contrafrente (conf. arg. art. 3, 4, 38 y concs. 3604/12 SCBA).

**Propaganda adicional:**

En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediese del dos por ciento (2%) de la base (conf. arg. arts. 560, 575 "in fine" CPCC).

6.

**Participación en la subasta.**

**Inscripción:**

Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (conf. arg. arts. 562, 582, 921 CPCC, arts. 6/24 Ac. 3604/12 SCBA). 7.

**Depósito en garantía:**

Todo interesado en participar de la subasta deberá concretar un depósito en garantía de oferta de un monto que será equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (esto representa el equivalente a \$108.550, al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta judicial abierta a nombre de autos - N°846254/0- (conf. arg. arts. 562 4° párr., 575 CPCC, arts. 22 1° y 2° párr. y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

8.

**Exención del depósito:**

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía, el ejecutante deberá, además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA, presentar en la Seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial respectiva (conf. arg. art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

9.

**Reintegro del depósito:**

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito -previa remisión por parte del RGSJ de las actas que se acompañaran a posteriori del cese de la puja, en el cual se informe todas aquellas que habiéndose acreditado para participar en la subasta, no resultaron adjudicatarios, los códigos de postor de cada uno de ellos y datos de su cuenta

bancaria privada y CBU, así como también deberán denunciar su condición frente al I.V.A. con el número de CUIT/CUIL o Clave de Identificación "CDI" cuando no posean Clave Unica de Identificación Tributaria y necesiten efectuar la apertura de una cuenta bancaria, operar en el sistema financiero o adquirir bienes registrables (art. 2 de la Resol. SCBA 1116/10) e informe del martillero acerca de los postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos-, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se devolverá el depósito-, y tampoco a aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelto solo si lo solicitan (conf. arg. arts. 562, 4º párr., 585 2do. párrafo CPCC, art. 39, Ac. 3604/12).

Los fondos de quien no resulta adjudicatario -que deberán ser devueltos- no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (conf. arg. art. 562 CPCBA) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (conf. arg. arts. 585 CPCC, art. 40 Ac. 36904/12 SCBA).

10.

**Etapas posteriores a la subasta:**

Dentro del plazo de tres días de finalizado el acto de la subasta, el Martillero deberá presentar un acta en doble ejemplar en la que informe el resultado del remate, con los datos del vencedor, código del referido postor y monto de adjudicación, como así también nómina de los restantes postores -con código de postores respectivos-, con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, como así también deberá rendir cuenta de sus gastos. En el mismo plazo la Seccional del RGSJ deberá remitir el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e indicar cuales de ellos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta, comprobantes de pago de depósitos en garantía a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis en relación al postor remiso. (conf. arg. arts. 585 CPCC, art. 37 Ac., 3604/12 SCBA).

Determinado el ganador, el mismo será notificado en la dirección del correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en el panel de usuario del portal.

11.

**Acta de adjudicación:**

A los fines de proceder a labrar el acta de adjudicación pertinente por ante la secretaría del tribunal, se hace saber que la fecha de la audiencia será determinada con posterioridad a que el martillero proponga la del inicio y cierre de subasta electrónica (art. 34 inc. 5to. ap. "b" y 36 del CPCC).- A la misma deberá concurrir el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiera-, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. A la referida audiencia también podrán comparecer las partes. Asimismo el adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña -la que será integrada con el depósito del 5% oportunamente efectuado en concepto de garantía- (conf. arg. arts. 1059 CCCN y art. 575 CPCC). Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien realizó la oferta precedente, si hubiera pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

12.

**Postor remiso:**

En caso de incumplimiento del pago de precio por parte de adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso y perderá todos los importes depositados, siendo responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En consecuencia se deberá adjudicar el bien subastado -con el fin último de evitar que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de aplicación. Para ello, a aquel postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta se lo llamara a ratificar siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la primera. En caso de ratificación de la oferta, se observara el procedimiento previsto en los puntos precedentes a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Caso contrario

seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta (conf. arg. art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Ac 3604/12 SCBA).

13.

**Saldo de precio - posesión:**

Dentro de los cinco días de dictado el auto en el que se da por aprobado el remate -lo que será notificado en la dirección electrónica-, el comprador deberá depositar el saldo de precio de subasta que corresponde al contado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial abierta en autos. Además deberá depositar la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión, el 10% en concepto de aportes previsionales y el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. Fecho, se ordenará entregar la posesión de lo subastado y la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura respectiva y se inscriba el inmueble a su nombre, indisponibilidad que no regirá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC).

14.

**Gastos de inscripción o escrituración:**

El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente.

Comuníquese la subasta ordenada mediante nota electrónica de estilo, al Registro General de Subastas Judiciales de la SCBA. Líbrense oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art. 232 del CPCC.

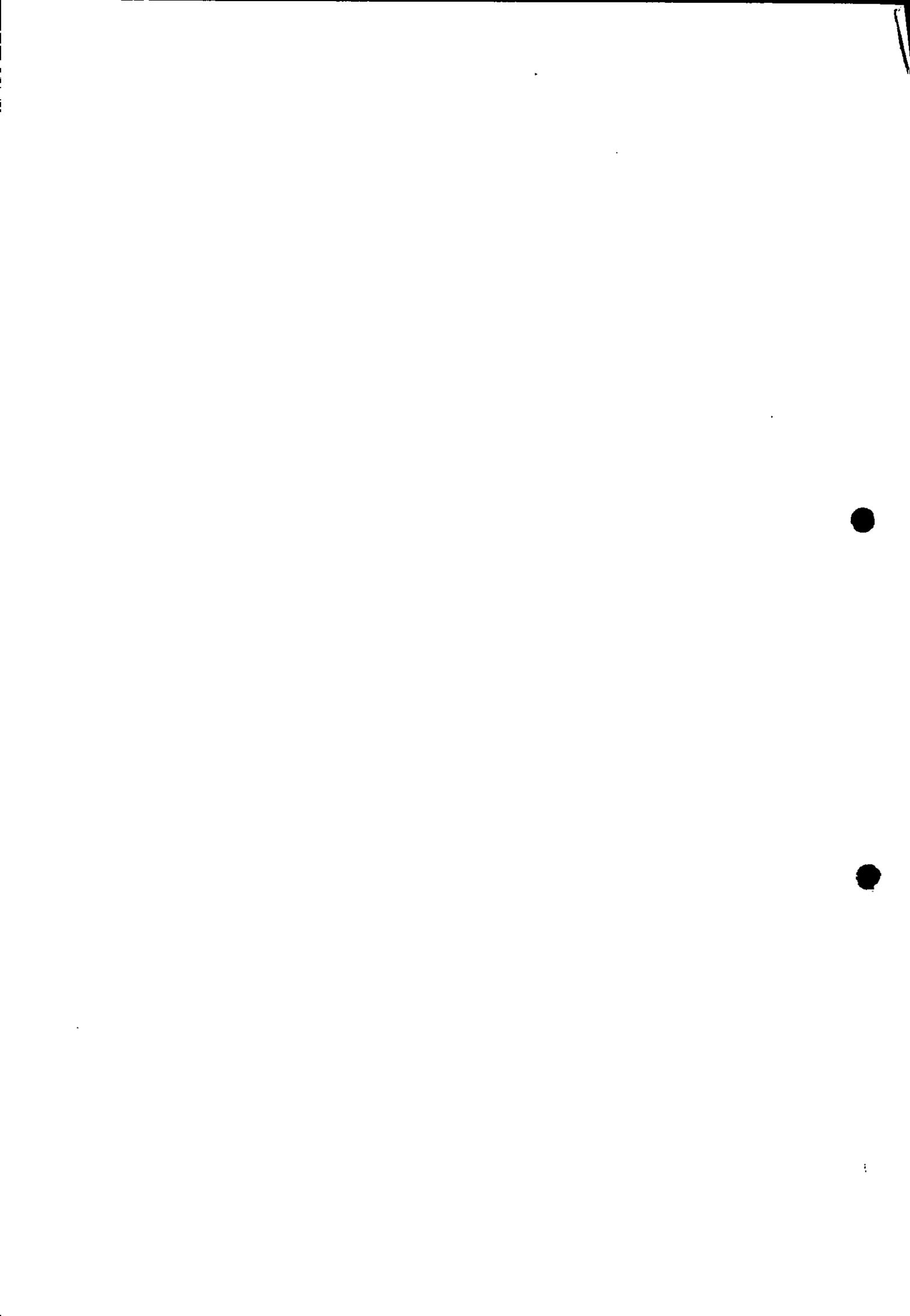
Resérvense las presentes actuaciones en Secretaria, en carácter de consulta interna, , hasta tanto se realice la subasta.

Regístrese. Notifíquese a las partes y al martillero.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 393HK8DZ5HV3





**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** MELBA Marcela Elizabeth  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA  
**Carátula:** GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/  
EJECUCION HIPOTECARIA  
**Número de causa:** MP-8369-2016  
**Tipo de notificación:** SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA  
**Destinatarios:** 20182616029@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
23165471849@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar,  
27204331311@notificaciones.scba.gov.ar, 20278738052@cma.notificaciones  
**Fecha Notificación:** 17/10/2023  
**Alta o Disponibilidad:** 10/10/2023 15:56:06  
**Firmado y Notificado por:** KRZYSZYCHA Hernan Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/10/2023  
15:56:04  
**Firmado por:** KRZYSZYCHA Hernan Felix. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA****REGISTRADA****BAJO EL N°**

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL No.8 - DEPARTAMENTAL.

**Causa: "GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA"****Expte.: MP-8369-2016.**

Objeto: Acompaña.

Acompaña. Propone fechas

Rol Procesal: Oficina de mandamientos y notificaciones departamental.

martillero Torres

Mar del Plata

En primer término corresponde en este acto dejar aclarado, a sus fines y efectos, que la subasta electrónica decretada en autos se realiza en dolares estadounidenses razón por lo cual, en el caso de corresponder, tanto el depósito en garantía, como la seña, y el pago del saldo de precio deberá realizarse en dicha divisa. (arts. 34, 36 del CPCC).-

Regístrese conjuntamente con el decreto de subasta electrónica dictado el día 15 de diciembre de 2022.

Agréguese el informe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, y hágase saber.

Atento lo manifestado por el Sr. martillero en el escrito en proveimiento, fijase fecha de **subasta electrónica para el día miércoles 29 de noviembre de 2023 a las 11 horas, finalizando el jueves 14 de diciembre de 2023 a las 11 horas**, la que se desarrollará bajo la modalidad prevista en el decreto de venta dictado con fecha 15 de diciembre de 2022 y aclaratoria ut-supra ordenada.

Librense edictos a los fines de su publicación en Boletín Oficial y diario La Capital, conforme lo establecido en el punto 5. del Decreto de venta.

A los fines del acta de adjudicación respectiva, se fija el día 7 de febrero de 2024 a las 11 hs en el tribunal. (arts. 34, 36 del CPCC).

Asimismo, se fija día de visita, la que se realizará el **miércoles 15 de noviembre de 2023 de 13 a 14 hs.**, a cuyo fin librese el mandamiento de posesión correspondiente al solo efecto de exhibir el inmueble, facultando al Oficial de

Justicia a allanar el domicilio, requerir el auxilio de la Fuerza Pública y el servicio de un cerrajero en caso de encontrarse el inmueble cerrado, conforme lo dispuesto en los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar" (arts. 24, 36, 153 CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08, SCBA), todo ello en caso de ser necesario.

Líbrese oficio a la Seccional de Policía correspondiente.

Líbrese cédula a los fines indicados en el punto V.

Hágase saber a la parte actora lo manifestado en el punto VI.

Comuníquese las fechas "supra" señaladas -mediante nota electrónica de estilo-, al Registro General de Subastas Judiciales de la SCBA.

Notifíquese de manera automatizada (conf. arts. 10, 13 y ccds del anexo único del Ac. 4039 de la SCBA).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: R00Z12



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** MELBA Marcela Elizabeth  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA  
**Carátula:** GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/  
EJECUCION HIPOTECARIA  
**Número de causa:** MP-8369-2016  
**Tipo de notificación:** DESPACHO SIMPLE  
**Destinatarios:** 23165471849@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar,  
20182616029@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
27204331311@notificaciones.scba.gov.ar, 20278738052@cma.notificaciones  
**Fecha Notificación:** 17/10/2023  
**Alta o Disponibilidad:** 12/10/2023 17:48:53  
**Firmado y Notificado por:** KRZYSZYCHA Hernan Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/10/2023  
17:48:51  
**Firmado por:** KRZYSZYCHA Hernan Felix. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA.**

%8.èQf6m7:IS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8.

**GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION  
HIPOTECARIA**

**Expte. N° MP-8369-2016**

Objeto: Solicita

Rol procesal: Dra. Melba.

Mar del Plata

Atento lo solicitado se aclara que la base de subasta asciende a U\$S13.000 y el depósito en garantía a la suma de U\$S650 (art. 34 y 36 del CPCC).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 9HM9E8



241400497022772326



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** MELBA Marcela Elizabeth  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA  
**Carátula:** GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/  
 EJECUCION HIPOTECARIA  
**Número de causa:** MP-8369-2016  
**Tipo de notificación:** DESPACHO SIMPLE  
**Destinatarios:** 20182616029@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20132075515@cma.notificaciones,  
 23165471849@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
 27204331311@notificaciones.scba.gov.ar, 20278738052@CMA.NOTIFICACIONES,  
 subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 07/11/2023  
**Alta o Disponibilidad:** 6/11/2023 13:45:34  
**Firmado y Notificado por:** RONDINELLA Virna Silvana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:  
 06/11/2023 13:45:32  
**Firmado por:** RONDINELLA Virna Silvana. SECRETARIO --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  Verificación de firma digital: Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

%8^èQf6v|KqS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 PODER JUDICIAL

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8.

**GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION  
 HIPOTECARIA**

Expte. N° MP-8369-2016

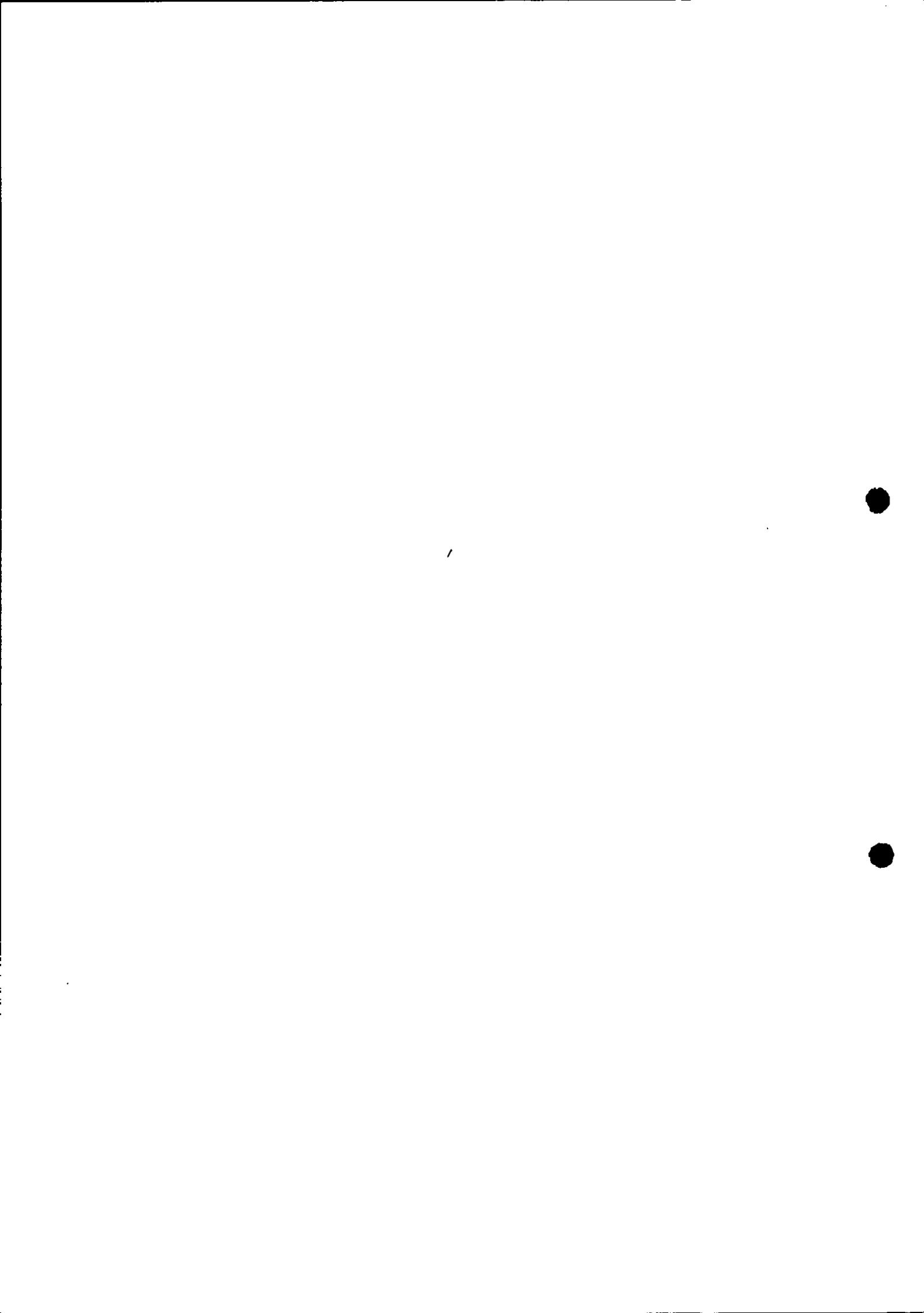
Sr. Juez:

Informo que la cuenta judicial N°1579/3 oportunamente abierta en autos, lo fue con la caratula anterior "PALESTINI CRISTIAN DANIEL C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" y que la causa fue recaratulada con fecha 23 de febrero de 2022, como se indica ut-supra "GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N°MP-8369-2016. Es todo cuanto puedo informar. Mar del Plata

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
 Su código de verificación es: DJ28KC



246200497022869243



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** MELBA Marcela Elizabeth .  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA  
**Carátula:** GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/  
EJECUCION HIPOTECARIA  
**Número de causa:** MP-8369-2016  
**Tipo de notificación:** DESPACHO SIMPLE  
**Destinatarios:** 20182616029@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20132075515@cma.notificaciones,  
23165471849@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
27204331311@notificaciones.scba.gov.ar, 20278738052@CMA.NOTIFICACIONES,  
subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 07/11/2023  
**Alta o Disponibilidad:** 6/11/2023 15:52:53  
**Firmado y Notificado por:** KRZYSZYCHA Hernan Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/11/2023  
15:52:51  
**Firmado por:** KRZYSZYCHA Hernan Felix. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  Verificación de firma digital: Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

%8[èQf6v~@ÀS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8.

**GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION  
HIPOTECARIA**

**Expte. N° MP-8369-2016**

Mar del Plata

Éngase presente y hágase saber el informe de la Sra. Actuaría que antecede.

En consecuencia, efectivícese por Secretaría comunicación al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, fin de hacer constar y para que tome nota de la modificación de la carátula a la que pertenece la cuenta judicial N°1579/3 que oportunamente fuera abierta a nombre de los autos "PALESTINI CRISTIAN DANIEL C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", y hoy se encuentra recaratulado como "GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N°MP-8369-2016 (art. 34 y 36 del CPCC).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 84MA76



245900497022869432

# DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SANTIAGO Veronica Mabel  
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - MAR DEL PLATA  
Carátula: GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA  
Número de causa: MP-8369-2016  
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO  
Destinatarios: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar  
Fecha Notificación: 15/09/2023  
Alta o Disponibilidad: 15/9/2023 12:18:52  
Firmado y Notificado RONDINELLA Virna Silvana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/09/2023 12:18:48  
por:   
Firmado por: KRZYSZYCHA Hernan Felix. JUEZ --- Certificado Correcto.  
RONDINELLA Virna Silvana. SECRETARIO --- Certificado Correcto.  
Federico Gabriel TORRES. --- Certificado Correcto.  
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida



## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

**M**

*M*

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 8  
fecha con con  
autorizado Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 8  
Día Mes Año Dirección: ALTE. BROWN Nro. 2241 7600-MAR DEL PLATA  
Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 8  
Lugar Tipo de diligencia: CONSTATAcion Y OBTENCION DE FOTOGRAFIAS  
Firmas Carátula del expediente: GARCIA CARMEN MARGARITA C/ MENDOZA MUÑOZ PATRICIO EUGENIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. MP - 8369 - 2016

Copias para NO En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de la calle LA GOLONDRINA Esq. calle TERU TERU del Paraje \COLINA ALEGRE\ cuya NC es Circ. 4, Secc. S, Manz. 19, Parc. 3, Pl. 045-122365 y procederá a constatar el estado de ocupacion del inmueble a subastar y permitira a los

martilleros autorizados obtener las fotografías a fin de dar cumplimiento a la publicidad virtual de la subasta ordenada. Para identificar debidamente el inmueble, se acompañan las fotografías agregadas en estos autos y cartografía digital de la ARBA.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: \Mar del Plata,/.../.../ 4. **Martillero:** /.../.../b) a los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastarse y obtener las fotografías para dar cumplimiento a la publicidad virtual de la subasta ordenada, debidamente diligenciado mandamiento de constatación, cuyo libramiento se deja ordenado, autorizándose en caso de ser necesario al oficial de justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (conf. arg. arts. 153, 477 inc. 1, 575 CPCC; doct. Cámara Civil y Comercial Mar del Plata, sala III, causa 144.810 int. del 11/3/2010). /.../.../ Fdo. digitalmente el 15/12/2022 15:00:59 - KRZYSZYCHA Hernan Felix - JUEZ.

Facultades del Oficial de Justicia: allanamiento, auxilio de la fuerza publica y servicios de cerrajero.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Martillero Federico Gabriel torres, Reg. 3391 CMMDP y/o Martillera Laura Roxana Pereyra, Reg. 3248 CMMDP con facultades para la obtencion de las fotografías del inmueble a subastar.

En la ciudad de Mar del Plata, a los \_\_\_\_\_ días del mes de septiembre del año 2023.-

A fin de corroborar la validez de la firma inserta electrónicamente, el Órgano receptor podrá consultar el código alfanumérico o QR generado de forma automática por el sistema al imprimir el documento (Ac. 4039/21 SCJBA Art. 15 \Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos\).

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 99VD01



238300497022636063

*Marcos 27 de setiembre 1300hs de el lugar -*

Estado de Mar del Plata  
UJIER  
Of. Mandamientos y Notificaciones  
Deppto. Judicial de Mar del Plata



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

ORGANO: Civil y Comercial 8

CARATULA: Causa Carma Margarita / Mandato Muñoz Padilla Eugenio / ej. Hipotecaria -

Mardel Plata, 27 de Sept de del 2023

Informo por haberme constituido en el domicilio de calle La Colastina op. Doru taru (según fotos d juib) en compañía de la autorizada Laura Perayro y con el auxilio de la Comarca 8º (Sagala Casey fuony la Oficial Simile - MAR. 30/23-) soy extendido por poder de Sr. Carlos y Sr. Yelita Bossa a presencia letrada para el efecto del presente infuse mi cometido y permito el ingreso a la mansión para sacar fotografías -

Acto seguido me dirigí a la propiedad y vine allí con el Sr. Mandato Muñoz Padilla Eugenio, Leandro Mandato, Colosb Mandato y una monac, Jimena Mandato de Quines -

Se otorga la presente constatación y habiéndose cumplido con lo ordenado respecto a la obtención de fotografías doy por finalizado el acto -

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

[Firma]

[Firma]

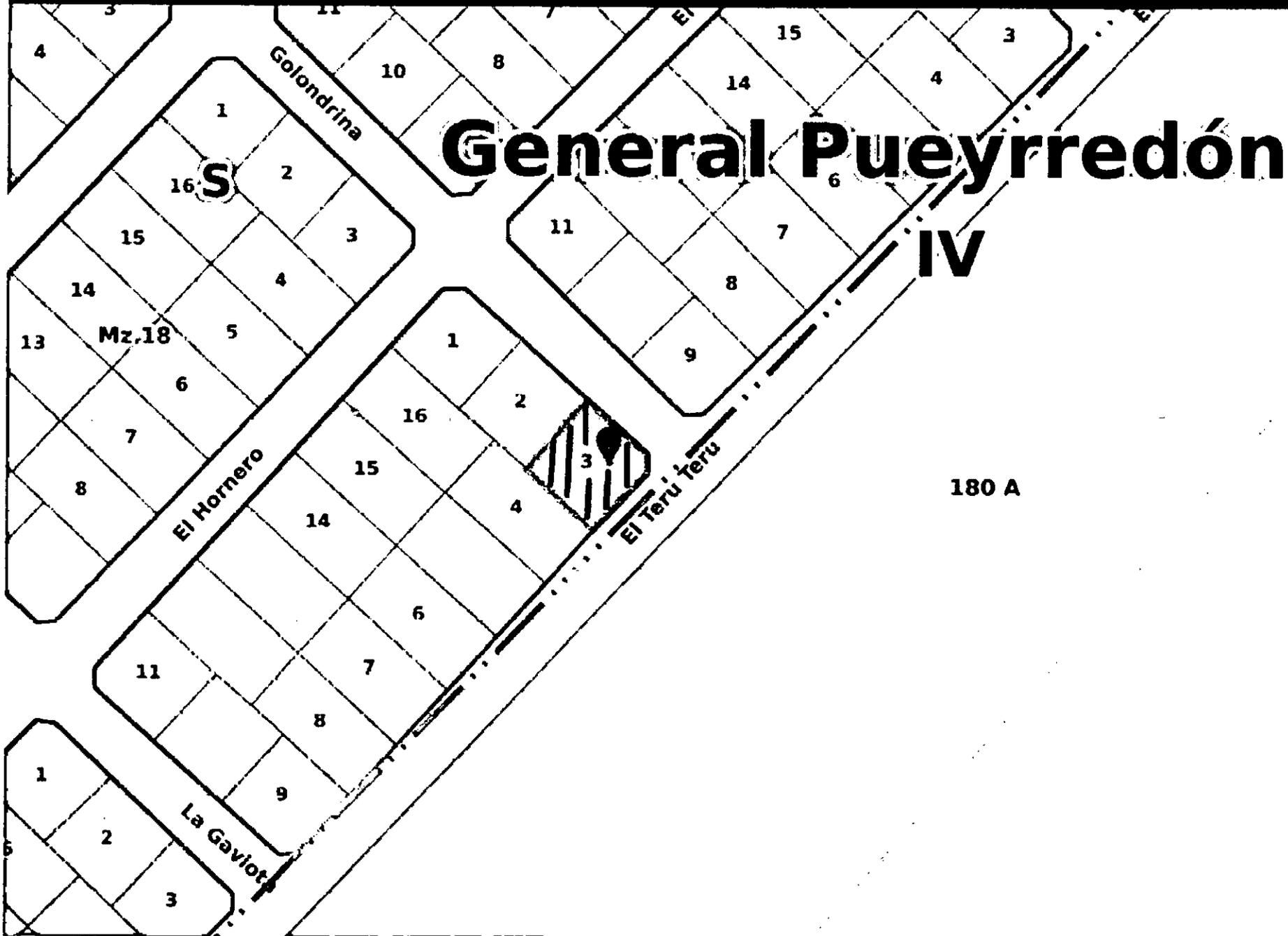
Estenero... Lar. Julia UJIER On Mandamientos y Notificaciones Depto. Justicia Mar del Plata

A page of lined paper with 25 horizontal lines. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page. The paper is otherwise blank.



RTO

Buscar...



Inf

Nomen

Partido: 45 (Circunscripción: ...)

Val

Partida	Su
122365	



Teru Teru, Bar Batán, Partido Buenos Aires, Arg



